



## Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

### ANUNCIO

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la cuarta Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Cardeñuela Riopico (Burgos). Expte.: 9/2023.

Aprobada inicialmente la cuarta Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de marzo de 2023, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

1. Órgano que acuerda la información pública: Pleno del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico.
2. Fecha del Acuerdo: 23 de marzo de 2023.
3. Expediente sometido a información pública: 9/2023 Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales.
4. Ámbito de aplicación: Cardeñuela Riopico (Burgos).
5. Identidad del Promotor: Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico.
6. Duración del período de información pública: Dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.
7. Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: Oficinas municipales en Ctra. Villalval n.º 40 de Cardeñuela Riopico, en horario de 9:00 a 15:00 horas, todos los miércoles y jueves. La página web en la que se encuentra el documento completo es [www.cardeñuelariopico.es](http://www.cardeñuelariopico.es).
8. La presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos podrá realizarse en las dependencias municipales en los horarios indicados así como en la sede electrónica municipal y en los registros determinados en el Art. 16 de la Ley 39/2015 PACAP. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la web municipal de este Ayuntamiento [www.cardeñuelariopico.es](http://www.cardeñuelariopico.es).

Se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito de la modificación puntual, concretamente en la finca de la C/ Real de Villalval n.º 11 con referencia catastral 4512701VM5941S0001EI. La duración de la suspensión es hasta la aprobación definitiva del instrumento o un máximo de dos años.

En Cardeñuela Riopico a 31 de marzo de 2023.

El Alcalde,

Fdo.: Nicasio Gómez Ruiz

